

- Apruébese Contrato de Trabajo por obra y faena.-

LOTA, 10 MAY 2017

DECRETO N° 1446 .- (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por obra y faena de fecha 04 de mayo de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **RONALD GIOVANNI PEÑA DE LA FUENTE**; Decreto DEM N° 601 del 30 09 2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde", D.F.L. N°1, del 24 01 94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**APRÚEBESE** Contrato de Trabajo por obra y faena de fecha 04 de mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: RONALD GIOVANNI PEÑA DE LA FUENTE
ESTABLECIMIENTO	: Departamento de Educación Municipal
R.U.N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 13 de agosto de
FUNCIÓN	: Maestro Eléctrico
JORNADA	: 44 hrs cronológicas semanales
DESDE	: 08 de mayo de 2017
HASTA	: 30 de junio de 2017
MOTIVO	: Necesidad de Servicio
RENDA	: \$490.436.-
A.F.P. - SALUD	: CAPITAL - ISAPRE MAS VIDA

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem  
215 21 03 004.-

ARCHÍVESE - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo



HEDSON DIAZ GRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"